

## DECRETO Nº: 4594 / 2021

Visto el Decreto nº 4300/2021, de 4 de noviembre de 2021 (B.O.P. nº 211 de 5 de noviembre de 2021) por el que se resolvió la concesión de AYUDAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR ASOCIACIONES CULTURALES 2021,

Vistas las reformulaciones presentadas por Asociación San Francisco de Sales de Hipoacúsicos, Asociación de Vecinos Casco Viejo de Huesca y Consello d'a Fabla Aragonesa; visto el informe técnico de la Comisión de Valoración;

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,  
**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Modificar la concesión, disponiendo el gasto con cargo a la partida: "04 33003 48000 Cultura. Otras transferencias", de las siguientes AYUDAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR ASOCIACIONES CULTURALES 2021 a favor de las entidades y por los importes que se indican:

ASOCIACIÓN	IMPORTE CONCESIÓN
AFAMMER ALTOARAGON	680,00 €
AGRUPACION ASTRONÓMICA DE HUESCA	1.800,00 €
AGRUPACION DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	625,99 €
AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA SANTA CECILIA	1.943,33 €
ARCHICOFRADÍA DE LA VERA CRUZ	719,73 €
ASAPME	960,00 €
ASOCIACION AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS ALTOARAGON	280,00 €



Cultura  
Exp: 7699/2021

## DECRETO Nº: 4594 / 2021

ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CUARTE	1.155,00 €
ASOCIACIÓN SAN FRANCISCO DE SALES DE HIPOACÚSICOS	1.816,00 €
ASOCIACIÓN VECINOS CASCO VIEJO HUESCA	1.920,00 €
CASA REGIONAL DE ANDALUCIA HUESCA	960,00 €
CONSELLO D'A FABLA ARAGONESA	1.654,51 €
ITHEC	2.239,47 €
TOTAL	16.754,03 €

**SEGUNDO.-** La efectividad del pago de las ayudas quedará supeditada a la justificación correspondiente, en virtud de lo establecido en las correspondientes bases o en su defecto según lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**TERCERO.-** Publicar la Resolución de las ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca y/o la correspondiente notificación a los interesados.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL

